



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vice-rectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

ACTA JEL-CJ-NO. 001-2026 (FACULTAD DE CIENCIAS)

DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE CARGOS

En la ciudad de Tegucigalpa, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en sesión ordinaria la Junta Electoral Local (JEL) de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), debidamente integrada conforme al Reglamento Electoral Estudiantil vigente, con la asistencia de sus miembros propietarios, se procede a conocer y resolver el siguiente punto:

PRIMERO: Que, de conformidad con el Reglamento Electoral Estudiantil, corresponde a las Juntas Electorales Locales organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral estudiantil en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo la verificación de los requisitos de las candidaturas y la correcta integración de los órganos de representación estudiantil.

SEGUNDO: Que el artículo 30 numeral 2 del Reglamento Electoral Estudiantil establece que la conformación de los Comités Ejecutivos debe responder a criterios de razonabilidad, funcionalidad y proporcionalidad, atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada facultad o Unidad Académica.

TERCERO: Que para el Proceso Electoral Estudiantil UNAH 2026 se cuenta con el censo oficial de estudiantes matriculados correspondiente al 1 Período Académico 2026, emitido por la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP).

CUARTO: Que, con base al censo oficial verificado en la Facultad de Ciencias la determinación de cargos deberá cumplir la siguiente estandarización:

- a) 0 a 50 estudiantes → 3 cargos
- b) 51 a 500 estudiantes → 5 cargos
- c) 501 a 750 estudiantes → 7 cargos
- d) 751 a 1000 estudiantes → 9 cargos
- e) 1001 a 1250 estudiantes → 11 cargos
- f) 1251 a 1500 estudiantes → 13 cargos

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Electoral Estudiantil, la Junta Electoral Local, por unanimidad de votos

ACUERDA

PRIMERO: Establecer que los cargos que conformarán el Comité Ejecutivo

Serán los siguientes:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

1. Carreras de 0 a 50 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 3		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	

2. Carreras de 51 a 500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 5		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaria de Finanzas	
5	Secretaria de Publicidad	

3. Carreras de 501 a 750 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 7		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaria de Finanzas	
5	Secretaria de Publicidad	
6	Fiscalía	
7	Secretaria de Publicidad	

4. Carreras de 751 a 1000 estudiantes matriculados en el I PAC 2026, según el censo emitido por la DIPP

Cantidad de cargos: 9		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaría de Interior	
5	Secretaria de Relaciones	
6	Secretaria de Finanzas	
7	Fiscalía	
8	Secretaria de Publicidad	
9	Secretaría de Acción Social	



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

**5. Carreras de 1001 a 1250 estudiantes matriculados en el I PAC 2026,
según el censo emitido por la DIPP**

Cantidad de cargos: 11		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaría de Interior	
5	Secretaria de Relaciones	
6	Secretaria de Finanzas	
7	Prosecretaria de Finanzas	
8	Fiscalía	
9	Secretaria de Publicidad	
10	Secretaria de Acción Social	
11	Vocal	

**6. Carreras de 1251 a 1500 estudiantes matriculados en el I PAC 2026,
según el censo emitido por la DIPP**

Cantidad de cargos: 13		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaría de Interior	
5	Secretaria de Relaciones	
6	Prosecretaria de Relaciones	
7	Secretaria de Finanzas	
8	Prosecretaria de Finanzas	
9	Fiscalía	
10	Secretaria de Publicidad	
11	Prosecretaria de Publicidad	
12	Secretaria de Acción Social	
13	Vocal	

**7. Carreras de más de 1500, de estudiantes matriculados en el I PAC
2026, según el censo emitido por la DIPP y Unidades Académicas de
una sola carrera.**

Cantidad de cargos: 15		
1	Presidencia	
2	Vice Presidencia	
3	Secretaria General	
4	Secretaría de Interior	
5	Prosecretaria de Interior	
6	Secretaria de Relaciones	
7	Prosecretaria de Relaciones	



UNAH
UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
Honduras



VOAE
Vicepresidencia de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

8	Secretaría de Finanzas	
9	Prosecretaría de Finanzas	
10	Fiscalía	
11	Secretaría de Publicidad	
12	Prosecretaría de Publicidad	
13	Secretaría de Acción Social	
14	Prosecretaría de Acción Social	
15	Vocal	

SEGUNDO: Disponer que la presente determinación servirá como base para la inscripción, verificación y validación de candidaturas del Comité Ejecutivo de la Asociación Estudiantil de la Facultad de Ciencias, en el marco del Proceso Electoral Estudiantil UNAH 2026, siendo de estricto cumplimiento por los actores estudiantiles que postulen sus candidaturas

TERCERO: Ordenar que la presente acta sea firmada por los miembros propietarios de la Junta Electoral Local, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

CUARTO: Remitir la presente acta en formato PDF legible al correo oficial

cte2021@unah.edu.hn, indicando en el asunto: "Remisión Acta Determinación de Cargos — JEL ECEAC", para su revisión y posterior publicación en la página oficial de Elecciones Estudiantiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta en el lugar y fecha indicados.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicepresidencia de
Orientación y Asuntos
Estudiantiles



CTE
Comisión Técnica
Electoral



**Elecciones
Estudiantiles**
A ñ o 2 0 2 6

Presidente

Junta Electoral Local

Secretario

Junta electoral Local